

**Consejo Económico y Social**

Distr. general
16 de abril de 2008
Español
Original: inglés/ruso

**Comisión de Prevención del Delito
y Justicia Penal****17° período de sesiones**

Viena, 14 a 18 de abril de 2008

Tema 4 del programa provisional

**Tendencias de la delincuencia a nivel mundial y reacciones
ante ella: integración y coordinación de los esfuerzos de la
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y
los Estados Miembros en materia de prevención del delito y
justicia penal**

**Carta de fecha 15 de abril de 2008 dirigida al Director Ejecutivo
de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
por los Representantes Permanentes de los Estados Unidos de
América y la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas
(Viena)**

Tenemos el honor de adjuntar el texto de la Declaración de los Estados Unidos y Rusia sobre el marco estratégico, aprobado por los Presidentes de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia el 6 de abril de 2008 en Sochi (Rusia). Una parte importante y significativa de la Declaración se refiere al estado de derecho y la lucha contra el terrorismo a nivel mundial. Mucho agradeceríamos que la carta y la Declaración adjunta se distribuyeran como documento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 17° período de sesiones.

(Firmado) Alexander V. **Zmeyevskiy**

Representante Permanente de la Federación de Rusia
ante las Naciones Unidas (Viena)

(Firmado) Gregory L. **Schulte**

Representante Permanente de los Estados Unidos de
América ante las Naciones Unidas (Viena)



Anexo* a la carta de fecha 15 de abril de 2008 dirigida al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por los Representantes Permanentes de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (Viena)

[Original: inglés y ruso]

Declaración de los Estados Unidos y Rusia sobre el marco Estratégico

Los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia,

Recordando nuestra Declaración Conjunta de 13 de noviembre de 2001 sobre una nueva relación entre los Estados Unidos y Rusia y nuestra Declaración Conjunta de 24 de mayo de 2002, reafirmamos que ha concluido la época en que los Estados Unidos y Rusia se consideraban enemigos o una amenaza estratégica mutua. Rechazamos la lógica de la suma cero de la Guerra Fría, a saber, “lo que era bueno para Rusia era malo para los Estados Unidos” e inversamente. En adelante, nos dedicamos a obrar en forma mancomunada, y junto con otros países, para responder a los retos mundiales del siglo XXI, transformando las relaciones entre los Estados Unidos y Rusia de una competencia estratégica en una alianza estratégica. Nos proponemos cooperar como asociados para promover la seguridad y hacer frente conjuntamente a las amenazas para la paz, en especial el terrorismo internacional y la proliferación de las armas de destrucción en masa. Estamos decididos a establecer una paz duradera, a nivel bilateral y en los foros internacionales, reconociendo nuestra responsabilidad compartida para con el pueblo de nuestros países y ante la comunidad de naciones, de mantenernos firmes y unidos en nuestra búsqueda de la seguridad internacional y de un mundo de paz y libertad. Si se plantean divergencias, nos esforzaremos por superarlas con un ánimo de respeto mutuo.

Reconociendo la importancia de estas cuestiones, nos comprometemos a respetar el estado de derecho, el derecho internacional, los derechos humanos, la tolerancia de la diversidad, la libertad política y una política y prácticas económicas centrados en el mercado libre.

Convenimos en que la relación entre los Estados Unidos y Rusia debe sustentarse en los grandes principios de la amistad, la cooperación, la apertura y la previsibilidad. La firmeza y estabilidad de esa base dependerá de la ampliación de la red de vínculos entre nuestros Gobiernos y nuestros pueblos y del buen ejemplo que demos a nuestras sociedades y al mundo en general al encarar conjuntamente, como asociados, las nuevas amenazas para la seguridad mundial. Procuraremos identificar esferas de cooperación positiva en que nuestros intereses coincidan y pondremos conjuntamente en práctica proyectos y medidas que unan a nuestros países, al tiempo que reduciremos las tensiones de nuestra colaboración imputables a intereses divergentes. Mejor aún, nos proponemos profundizar nuestra cooperación siempre que sea posible y, a la vez, adoptar medidas adicionales, incluso más ambiciosas, como testimonio de nuestra voluntad compartida de responder a los nuevos retos que amenazan la paz y la seguridad mundiales, de conformidad con los principios

* El presente anexo se reproduce en la forma en que se recibió.

del derecho internacional y teniendo en cuenta el papel que incumbe a las Naciones Unidas.

En pos de esos objetivos, los Estados Unidos y Rusia nos consultaremos mutuamente sobre la elaboración de iniciativas acordes con nuestros intereses comunes.

Promoción de la seguridad

Reconocemos que, actualmente, la seguridad mundial difiere radicalmente de lo que era durante la Guerra Fría. Debemos abandonar los principios estratégicos del pasado, centrados en la perspectiva de una eliminación recíproca, y concentrarnos en los peligros muy reales que se ciernen sobre nuestros países, en particular, la amenaza de la proliferación de armas de destrucción en masa y de sus sistemas vectores. Con el fin de mostrar la nueva índole de nuestra relación estratégica, adoptaremos medidas conjuntas para hacer frente a esos nuevos desafíos.

Más allá de START: Hemos reiterado nuestra intención de reducir las armas estratégicas ofensivas al nivel más bajo posible, en consonancia con nuestras necesidades de seguridad nacional y los compromisos de nuestras alianzas.

Hemos reducido sustancialmente las armas ofensivas estratégicas, en cumplimiento del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la reducción y la limitación de las armas ofensivas estratégicas (START), instrumento clave en ese contexto. El Tratado de Moscú sobre ulteriores reducciones y limitaciones de las armas estratégicas ofensivas representó una importante etapa adicional, que sigue en vigor. Continuaremos la elaboración de un arreglo posterior a START que sea jurídicamente vinculante.

Apoyamos plenamente los objetivos del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y consideramos que nuestra empresa común representa un progreso en el cumplimiento de nuestros compromisos con arreglo al artículo VI del Tratado.

Defensa contra misiles: Hemos analizado la cuestión de la defensa contra misiles. Ambas partes expresaron interés en la creación de un sistema de respuesta a posibles amenazas con misiles, en el que Rusia, los Estados Unidos y Europa participen como asociados en condiciones de igualdad.

Rusia ha señalado claramente que no está de acuerdo con la decisión de instalar sitios en Polonia y la República Checa y ha reiterado su propuesta alternativa al respecto.

Sin embargo, reconoce las medidas que han propuesto los Estados Unidos y ha declarado que si esas medidas se adoptan y aplican, serán importantes y útiles para atenuar las preocupaciones rusas.

Hemos convenido, tras la reunión de Sochi, en intensificar nuestro diálogo sobre cuestiones relativas a la cooperación tanto bilateral como multilateral en materia de defensa contra misiles.

Tratado sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio: Habida cuenta de nuestra declaración conjunta relativa al Tratado sobre las fuerzas nucleares de

alcance intermedio, en ocasión del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, entablaremos un diálogo de alto nivel para analizar las amenazas actuales y futuras que representan los misiles de alcance intermedio y de alcance menor y los misiles de crucero, y pasaremos revista a las opciones disponibles para hacerles frente.

Ventas de armas: Nos comprometemos resueltamente a prevenir el tráfico ilícito de armas convencionales o su acumulación desestabilizadora, a fin de contribuir a la seguridad y la estabilidad regionales e internacionales. Los Estados Unidos y Rusia cooperarán para asegurar que las transferencias de esas armas no contribuyan al desarrollo y el aumento de la capacidad militar, que socavan esos objetivos, así como para impedir el acceso de los terroristas a las armas convencionales.

Cooperación en la esfera de la tecnología de defensa: Ultimaremos el Acuerdo de cooperación en materia de tecnología de defensa. El acuerdo facilitará la cooperación técnica entre los Estados Unidos y Rusia, como marco jurídico de una amplia gama de proyectos de cooperación, incluidas medidas de lucha contra los artefactos explosivos improvisados, y la cooperación respecto de otras tecnologías militares cruciales para combatir las nuevas amenazas contra la seguridad mundial.

Estamos resueltos a colaborar estrechamente respecto a todas las importantes cuestiones internacionales de alcance mundial ante nosotros, en particular la búsqueda de la paz en el Oriente Medio, la seguridad y estabilidad en el Asia sudoriental a través de las Conversaciones entre las seis partes, el Afganistán, la República Islámica del Irán, el Iraq y en otras partes del mundo, con la colaboración de otros países en el seno de las Naciones Unidas y de otros mecanismos internacionales y regionales, incluidos el Consejo OTAN-Rusia y el Grupo de los Ocho, para fortalecer en lo posible nuestra cooperación.

Trataremos de resolver diferencias importantes en las esferas en que nuestras políticas no coinciden, en especial, la ampliación de la OTAN; la elaboración de una solución general que contribuya a restablecer la viabilidad del régimen del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa y la pronta ratificación por todos los Estados parte de una versión adaptada de ese Tratado, y algunas actividades militares en el espacio.

Prevención de la proliferación de las armas de destrucción en masa

Reconocemos la gran importancia que reviste la prevención de la difusión de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Debemos impedir que esas armas caigan en manos de los terroristas y de quienes los apoyan. Con ese fin, nuestros dos países asumirán a nivel mundial un papel rector en numerosos ámbitos de cooperación con miras a alcanzar nuestros objetivos comunes en materia de no proliferación. Se adoptarán así nuevos enfoques centrados en tecnologías ecológicas para apoyar el crecimiento económico, promover el desarrollo de la energía nuclear y crear una alternativa viable a la difusión de tecnologías estratégicas del ciclo del combustible nuclear.

Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: Reafirmamos nuestro apoyo indefectible al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y nos comprometemos a fortalecerlo. Cooperaremos en la preparación de la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado, prevista para 2010, y en la búsqueda de un resultado satisfactorio de la Conferencia.

Declaración sobre energía nuclear y no proliferación: El 3 de julio de 2007, publicamos una declaración sobre medidas comunes para fortalecer el régimen de no proliferación de las armas nucleares y promover la difusión de la energía nuclear en el mundo. Nos esforzamos, en colaboración con otros países, en elaborar enfoques mutuamente benéficos para ofrecer un acceso económico y fiable a la energía nuclear que permita a los países aprovechar esta energía, y crear una alternativa viable a la adquisición de tecnologías estratégicas del ciclo del combustible. Como países provistos de una capacidad nuclear segura y avanzada, prestaremos asistencia a los países que escojan la energía nuclear para que desarrollen la infraestructura necesaria (incluidos los reactores nucleares), examinaremos medios de facilitar la financiación y aseguraremos, entre otras cosas, el suministro de combustible nuevo y la eliminación apropiada de combustible gastado.

Centro Internacional de Enriquecimiento de Uranio: La Federación de Rusia ha anunciado una iniciativa, apoyada por los Estados Unidos, para crear una infraestructura mundial de energía nuclear que permitirá aprovechar eficazmente los beneficios de la energía nuclear. Como primera medida al respecto, Rusia y Kazajstán han establecido, en territorio ruso, el Centro Internacional de Enriquecimiento de Uranio.

Alianza mundial para la energía nuclear: Junto con muy numerosos países, colaboramos para elaborar la próxima generación de la tecnología nuclear civil, que deberá ser segura, mejorará el medio ambiente y reducirá el riesgo de proliferación nuclear. La Alianza mundial para la energía nuclear apunta a acelerar el desarrollo y la difusión de tecnologías avanzadas del ciclo del combustible, con un reciclado en que no se separe el plutonio. Una vez disponibles esas tecnologías avanzadas se reducirán sustancialmente los desechos nucleares, se simplificará su eliminación y se reducirán en condiciones seguras y sin riesgo de proliferación, las existencias de combustible civil gastado.

INPRO: La Federación de Rusia y los Estados Unidos apoyan el proyecto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores (INPRO), en el que participan tanto los países que cuentan con una tecnología nuclear desarrollada, como aquellos con programas nucleares de pequeña escala o que simplemente tienen planes para utilizar la energía nuclear con fines pacíficos.

Acceso fiable al combustible nuclear: Reconociendo la necesidad de garantizar el suministro de combustible, los Estados Unidos y Rusia se han comprometido a dar un acceso fiable al combustible nuclear.

Reserva de uranio poco enriquecido: La Federación de Rusia se esfuerza por poner existencias de uranio poco enriquecido a disposición del OIEA, para asegurar un suministro fiable de combustible nuclear.

Dilución de las existencias de uranio muy enriquecido: Los Estados Unidos están actualmente diluyendo un excedente de 17,4 toneladas métricas de uranio muy enriquecido procedente de sus programas de defensa, y se comprometen a aportar 50 millones de dólares para contribuir a la creación por el OIEA de un banco internacional de combustible, para asegurar un suministro fiable de combustible nuclear.

Irán: Seguimos apoyando resueltamente la acción política y diplomática encaminada a hallar una solución negociada que garantice que el programa nuclear de Irán persiga exclusivamente fines pacíficos. Reiteramos que el Irán debe cumplir las exigencias de la Junta de Gobernadores del OIEA y las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007) y 1803 (2008), del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas incluida la suspensión completa y verificable de las actividades relacionadas con el enriquecimiento y el reprocesamiento. Reafirmamos nuestra adhesión al proceder futuro formulado en la Declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores de Alemania, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de fecha 3 de marzo de 2008. Es alentador el acuerdo concertado con Rusia de suministrar combustible nuclear para el reactor nuclear iraní de Bushehr y recuperar su combustible gastado, porque confiere al Irán una capacidad nuclear civil sin necesidad de enriquecer ni reprocesar *in situ* el combustible nuclear gastado.

Corea del Norte: Reafirmamos nuestro pleno apoyo a las Conversaciones entre las seis partes, y seguiremos cooperando de conformidad con los acuerdos concluidos en dichas Conversaciones y con las disposiciones contenidas en la resolución 1718 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las armas y los programas nucleares de la República Popular Democrática de Corea, a fin de lograr el objetivo final que es la desnuclearización de la península de Corea.

Acuerdo para la cooperación en materia de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos: Firmaremos el acuerdo en un futuro próximo y colaboraremos para la entrada en vigor del acuerdo bilateral suscrito entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América el 29 de junio de 2007. El presente acuerdo sentará las bases jurídicas necesarias para la cooperación entre ambos países en materia de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y permitirá su ampliación. Permitirá que empresas de los Estados Unidos y empresas rusas participen en actividades conjuntas e intercambien material nuclear, reactores e importantes componentes de los reactores. Es un acuerdo decisivo para facilitar la ulterior cooperación entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia en el marco de programas bilaterales e iniciativas relativos a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, incluida la Declaración sobre la energía nuclear y la no proliferación, de 3 de julio de 2007, y la Alianza mundial para la energía nuclear.

Iniciativa Mundial para Combatir el Terrorismo Nuclear: La Iniciativa mundial que pusimos en marcha en julio de 2006 se ha extendido a 67 países, además de la Unión Europea y el Organismo Internacional de Energía Atómica, en calidad de observadores. Los Estados participantes colaboran para reforzar su capacidad individual y colectiva a fin de impedir que los terroristas adquieran material nuclear, de denegarles refugio o asistencia financiera o de otra índole, de intercambiar información sobre actividades terroristas, cooperar en el cumplimiento efectivo de la ley y hacer frente a las consecuencias de cualquier atentado. Seguiremos

ampliando y consolidando esta iniciativa y aplicaremos íntegramente el programa de trabajo convenido.

Seguridad nuclear: A fines de 2008, terminaremos las mejoras en materia de seguridad nuclear que acordamos en el marco de la Iniciativa de Seguridad Nuclear de Bratislava. Esperamos que los sistemas mejorados demuestren su utilidad y fiabilidad en los años venideros. El Grupo Interinstitucional de Alto Nivel informará anualmente sobre la aplicación de las medidas convenidas en el marco de la Iniciativa de Bratislava en materia de respuesta de emergencia, prácticas óptimas, cultura de la seguridad, reactores de investigación y mejoras relativas a la seguridad nuclear. Trabajaremos de consuno para compartir nuestras prácticas óptimas en materia de seguridad nuclear con otras naciones, incluso por conducto de los foros internacionales.

Iniciativa de lucha contra la proliferación: Reafirmamos nuestro compromiso con la Iniciativa de lucha contra la proliferación, que constituye un importante medio de disuasión y prevención del tráfico de armas de destrucción en masa, sistemas vectores y materiales conexos. Colaboraremos a fin de prevenir y desarticular la financiación de la proliferación, promoviendo los objetivos de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Combatir el terrorismo mundial

El terrorismo constituye un grave peligro para la estabilidad y la seguridad mundiales, el estado de derecho, los derechos humanos y los valores democráticos. El terrorismo internacional sumado al peligro de la proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus sistemas vectores representan una grave amenaza para la seguridad de los Estados Unidos, Rusia y otros países. Aunadamente combatiremos la amenaza terrorista, tanto bilateralmente como en el marco de las instituciones internacionales.

Cooperación bilateral: Estamos asociados en la lucha mundial contra el terrorismo. Intensificaremos nuestra cooperación bilateral para ampliar el intercambio de información sobre los grupos terroristas y las amenazas terroristas concretas contra la seguridad y la prosperidad de ambos países. Fortaleceremos el Grupo de Trabajo Estados Unidos-Rusia de lucha contra el terrorismo en todas las esferas, en particular los esfuerzos encaminados a desmantelar las organizaciones terroristas y las redes que les prestan un apoyo financiero y material. También aunaremos nuestros esfuerzos para frustrar toda la gama de las actividades terroristas que comprenden desde el reclutamiento, el entrenamiento, la financiación y las comunicaciones hasta la organización de atentados concretos. Colaboraremos más estrechamente para combatir el blanqueo de capitales y, en particular, el recurso a esta práctica por los terroristas y las organizaciones delictivas con objeto de eludir las sanciones y socavar el sistema financiero.

Iniciativas multilaterales: Redoblabremos nuestros esfuerzos de cooperación a través de una asociación permanente en las Naciones Unidas y otros foros multilaterales entre los que se cuentan la OSCE, el Consejo OTAN-Rusia y el Grupo de los Ocho, así como ampliando la Iniciativa Mundial para Combatir el Terrorismo

Nuclear. Promoveremos nuestros objetivos de lucha contra el terrorismo en las Naciones Unidas, inclusive mediante el fortalecimiento del Comité contra el Terrorismo y el régimen de sanciones previsto en la resolución 1267 del Consejo de Seguridad.

Procuraremos conjuntamente alcanzar objetivos cruciales, en particular impedir el acceso de los grupos terroristas a la financiación que necesitan para llevar a cabo sus atroces proyectos, fomentar la voluntad y la capacidad de combatir el terrorismo entre los países del planeta, promover y fortalecer las instituciones internacionales capaces de combatir el terror, impedir el desplazamiento y la circulación libre de los terroristas conocidos y de presuntos terroristas en todo el mundo, perfeccionar los instrumentos de aplicación del derecho internacional e intensificar la cooperación para combatir los grupos terroristas, lograr un consenso mundial sobre el rechazo de la utilización del terror, sea cual fuere el motivo invocado, y promover activamente la participación de la sociedad civil y la comunidad empresarial en la lucha antiterrorista.

Cooperación económica estratégica

Reconocemos el inmenso potencial para la expansión de las inversiones y las actividades comerciales bilaterales, así como los beneficios considerables de esa expansión para nuestras respectivas economías. Nos consta que para que cristalice este potencial, ambas naciones deben plegarse al principio fundamental de la economía de mercado abierta basada en el respeto del estado de derecho en los planos nacional e internacional. Respaldamos el creciente dinamismo de nuestras comunidades empresariales y la profunda importancia que representa la consolidación del compromiso económico por parte tanto del sector privado como del público, a fin de mejorar la comprensión y la transparencia, eliminar los obstáculos al comercio y a la inversión y fortalecer las instituciones que podrán instaurar la confianza, la certidumbre y previsibilidad en nuestros respectivos mercados.

Organización Mundial del Comercio (OMC): Los Estados Unidos y Rusia se han comprometido a lograr la adhesión de la Federación de Rusia a la OMC cuanto antes y en condiciones comercialmente significativas. Consideramos que gracias a un esfuerzo importante, especialmente en el período comprendido entre el momento actual y junio del presente año, en colaboración con otras partes y cumpliéndose las condiciones de la adhesión a la OMC, la adhesión de Rusia a la OMC podrá concretarse este año. Los Estados Unidos se comprometen a promover en el Congreso la aprobación de disposiciones legislativas relativas a la enmienda Jackson-Vanik y la instauración de relaciones comerciales normales y permanentes con Rusia. En el marco de las negociaciones en la OMC, el Gobierno de los Estados Unidos está dispuesto a promover en el Congreso y con el apoyo de la comunidad empresarial de su país la promulgación de esos instrumentos legislativos en el presente año. Reconociendo la creciente importancia de Rusia como gran economía, los Estados Unidos se comprometen asimismo a contribuir a su adhesión a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y otras instituciones económicas mundiales.

Diálogo económico: Reforzaremos la interacción económica y empresarial Estados Unidos-Rusia, en particular entablando en los próximos meses nuevos diálogos entre las empresas y entre ambos gobiernos. Se trata de medidas que contribuirán a crear las condiciones conducentes a mejorar nuestras relaciones comerciales y las inversiones, ampliar los contactos entre nuestras comunidades empresariales y aumentar la prosperidad. Nuestro diálogo económico estará encaminado a identificar esferas en las que nuestras leyes y reglamentos obstaculizan el comercio y la inversión, mejorar la transparencia de los círculos empresariales y el entorno de las inversiones y fortalecer el estado de derecho, todos elementos esenciales para satisfacer las necesidades de una economía de libre mercado y atraer nuevos participantes en el comercio entre nuestros dos países.

Tratado bilateral sobre inversiones: Los Estados Unidos y Rusia redoblarán sus esfuerzos con miras a concertar un nuevo tratado bilateral sobre inversiones que constituya un marco estable y previsible para la inversión, a fin de infundir más confianza al inversor, en beneficio de las empresas de ambos países.

Diálogo entre los Estados Unidos y Rusia en materia de energía: La cooperación en la esfera de la energía encierra como siempre grandes posibilidades para ambas naciones. Confiamos al Grupo de Trabajo Estados Unidos y Rusia en materia de energía la tarea de hallar formas de reforzar la seguridad energética y de diversificar las fuentes de suministro de energía mediante rutas y medios de transporte económicamente viables, que sean compatibles con los principios de la Cumbre de San Petersburgo del G-8.

Intensificaremos la colaboración entre los dos Estados mediante un diálogo más estructurado en la materia con la participación de los más destacados especialistas de ambos países, que se concentrarán en la diversificación de fuentes de energía respetuosas del medio ambiente, en particular favoreciendo el desarrollo de las nuevas fuentes de suministro con bajos niveles de emisión de dióxido de carbono. Llevaremos conjuntamente adelante iniciativas propicias a la eficiencia energética, al desarrollo de tecnologías limpias de aprovechamiento del carbón, iniciativas para promover las pilas de combustible y, en el marco de otras actividades de investigación y desarrollo, iniciativas encaminadas a compensar la disminución de las reservas de los hidrocarburos tradicionales.

Cooperaremos con otros países productores, consumidores y de tránsito de las fuentes de energía para afianzar la asociación entre todas las partes interesadas, y aumentar la seguridad energética mundial sobre bases abiertas, transparentes y comercialmente viables.

En el ámbito de la lucha contra el cambio climático aunaremos nuestros esfuerzos con los de todas las demás grandes economías, para hacer avanzar los elementos cruciales de las negociaciones celebradas en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, con objeto de establecer un marco integral a partir de 2012 que incluirá los compromisos de reducción y limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero contraídos por todos los principales países emisores, en consonancia con su respectiva realidad nacional, y que abordará la cuestión de las emisiones en los sectores claves.